



El BBVA es condenado a devolver 16.000 € por comisiones cobradas tras la devolución de cheques

El Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Murcia ha condenado al BBVA a devolver casi 16.000 euros a dos clientes en concepto de **comisiones indebidamente cobradas** por la devolución de dos cheques.

La sentencia, **de 25 de julio de 2022**, avisa que los cheques que después resultaron impagados fueron presentados y entregados al banco **por una persona distinta** a los clientes afectados.

El caso

Los clientes, titulares de dos cuentas corrientes abiertas en el BBVA, presentaron una demanda de juicio ordinario peticionando que se condenase a la aludida entidad bancaria a que les reintegrase **15.977,30 euros**, a razón de las **comisiones por devolución de cheque** que les fueron cargadas en sus cuentas el 19 mayo de 2020, después de que resultaran **impagados** dos cheques que habían sido entregados al banco el día 15 de ese mismo mes y año.

En concreto, a un cliente le cobraron 9.990,65 euros y al otro 5.985,65 euros

Por su parte, el BBVA se opuso afirmando la **legalidad de la práctica** y el cumplimiento de los requisitos necesarios:

- Existía un **pacto** entre las partes que determinaba de forma explícita y clara el concepto y la cuantía concreta de la comisión;
- La comisión cargada correspondía verdaderamente a la